



**S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L**  
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

## **PAISAJE PATRIMONIO "Por un desarrollo sostenible e inteligente" Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**

### **MEDIDA 2. RAÍCES: AYUDAS A LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS PARA DIVERSIFICAR Y MEJORAR SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

#### ***DESCRIPCIÓN***

Se pretende apoyar iniciativas no sólo en el ámbito de la transformación sino también en la comercialización, impulsando canales de comercialización cortos y promoviendo acciones colectivas que permitan posicionar y dar a conocer la alta calidad de muchos de los productos locales. Las acciones se centrarán en la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios locales, sin salir del territorio, y en colaboración con otros sectores económicos, como el comercio, el turismo o la hostelería.

#### ***ÁMBITO DE ACTUACIÓN***

Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en las zonas B, C y D.

#### ***BENEFICIARIOS***

Las ayudas se concederán a personas físicas o jurídicas que desarrollen o inicien actividades para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o ganaderos dentro de la zona de actuación.

Serán beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas que sean microempresas (considerándose como tales, según la definición recogida en el artículo 2 apartado 3 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, aquellas microempresas que ocupen a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros), dedicadas a la comercialización y/o transformación de los productos agrarios incluidos en el Anexo I del Tratado (incluyendo tanto la materia prima como el producto final elaborado), excepto los productos de la pesca y los productos forestales, y que realicen la actividad para la que se otorga.

Las ayudas de la operación M2.3 podrán ser otorgadas a entidades locales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

**PROYECTOS SUBVENCIONABLES:**

• **M2.1 Apoyo a la creación o ampliación de pequeñas industrias agroalimentarias y diversificación de las existentes**

- M2.1.1: Inversiones para la instalación de nuevas microempresas del sector agroalimentario y ampliación de las existentes, siempre que estas generen valor añadido a partir de las producciones agrarias o ganaderas del territorio, elaboren productos ligados a especialidades gastronómicas o utilicen métodos de elaboración artesanal o tradicional en la zona.
- M2.1.2: Adecuación para su uso turístico de instalaciones o explotaciones agrícolas, ganaderas o agroalimentarias (agroturismo) o adaptación de las infraestructuras de producción de los productos agroalimentarios para su integración en paquetes turísticos, tales como la creación de granjas escuela, huertos tradicionales para la difusión y el conocimiento de las técnicas de cultivo, talleres de elaboración de productos agrícolas o ganaderos tradicionales, talleres artesanales, etc.
- M2.1.3: Adecuación de actividades agrarias, ganaderas o agroalimentarias para actividades relacionadas con la atención socio sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad, la educación, el medio ambiente, la producción de energías renovables o sobre el uso gastronómico de los productos locales.
- M2.1.4: Inversiones para la instalación de nuevas microempresas basadas en el aprovechamiento sostenible del medio natural (micología, truficultura, actividad cinegética, etc.).
- M2.1.5: Pequeñas infraestructuras e instalaciones técnicas de apoyo o adaptación a las explotaciones agrícolas o ganaderas de producción ecológica o que supongan la introducción de nuevas variedades vegetales o razas autóctonas (pequeñas naves o casetas, instalación de sistemas de riego, contenedores, compostaderos, abrevaderos y similares)

• **M2.2 Acciones innovadoras para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las microempresas agroalimentarias**

- M2.1.1: Modernización de industrias agroalimentarias para la mejora de su competitividad en base a la introducción de mejoras e innovaciones: introducción de mejoras en las infraestructuras y técnicas de producción, mejoras en la cadena de creación de valor, desarrollo de nuevos productos o productos de mayor calidad, adopción de marcas y sistemas de calidad y gestión de la seguridad alimentaria.



## **S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

- M2.2.2: Desarrollo de líneas de productos basados en razas de ganado autóctonas o nuevos productos agrícolas con potencial en el territorio, en especial, aromáticas, especies alternativas leñosas, pseudocereales y cultivos energéticos.
  - M2.2.3: Mejoras en la presentación de los productos (envasado, embalaje, embotellado, etiquetado, etc.).
  - M2.2.4: Medidas para la sostenibilidad y gestión medioambiental: implantación de medidas de eficiencia energética, producción de energía a partir de los residuos de la explotación, utilización de fuentes de energía renovables, implantación de medidas para el ahorro de agua y de otros recursos naturales, etc.
  - M2.2.5: Realización de investigaciones, estudios y proyectos piloto y demostrativos que permitan explorar la introducción de nuevos cultivos con potencial en el territorio: introducción y adaptación, técnicas de cultivo y transformación, selección y estandarización del material vegetal, etc.
  - M2.2.6: Proyectos piloto y acciones demostrativas innovadoras en la gestión agraria, forestal y medioambiental del territorio: uso de TICS, Sistemas de Información Geográfica, utilización de drones, teledetección, sensores, modelización, etc.
- **M2.3 Acciones de apoyo para la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios locales.**
    - M2.3.1: Desarrollo de canales cortos de comercialización de productos locales (productos materia prima km 0, control de huella ecológica, etc.).
    - M2.3.2: Realización de actuaciones de creación, mantenimiento e implantación de marcas de calidad de los productos agroalimentarios vinculadas al territorio.
    - M2.3.3: Formación de estructuras asociativas de productores para la comercialización en común, especialmente en el territorio más aislado y zona de montaña.
    - M2.3.4: Actividades de comercialización de proximidad, incluidas acciones promocionales y publicitarias específicas: actividades de comercialización dirigidas a las cadenas de distribución y los puntos finales de venta o degustación y establecimiento de relaciones de simbiosis para la promoción y comercialización conjunta entre los productores, restauradores y comercio minorista, impulso a la creación de redes de comercio km 0 basados en la comercialización de productos locales, etc.
    - M2.3.5: Desarrollo de nuevos canales de comercialización aprovechando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la apertura a mercados internacionales (diseño de etiquetado, edición de catálogos, folletos, etiquetas, merchandising de producto y portales webs para promoción exterior).
    - M2.3.6: Organización de las primeras ediciones de eventos y actos colectivos para la promoción de los productos locales. Las acciones podrán ser tanto sectoriales como generales y estar dirigidas a profesionales y/o



## **S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

consumidores, en forma de jornadas, ferias, exposiciones, seminarios, encuentros, catas, degustaciones, intercambios, mercados de productores, etc.

○ M2.3.7: Organización de misiones comerciales inversas, ferias, mercados y jornadas con el objeto de difundir las cualidades del territorio como destino slow.

○ M2.3.8: Introducción de alimentos ecológicos y de producción local en los comedores escolares del territorio.

### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

- La adquisición de inmuebles o terrenos para la instalación de nuevas empresas. La adquisición de terrenos podrá ser subvencionable hasta el límite máximo del 10% del total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión. Debe de existir una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación. Deberá de aportarse informe de tasador independiente cualificado o de un organismo debidamente autorizado que confirme que el precio de compra no supera el valor de mercado. El terreno no tiene que haber sido objeto, durante los últimos diez años, de ninguna subvención nacional o comunitaria.

- Construcción y acondicionamientos de terrenos, construcciones, locales e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de ayuda.

- Adquisición o el arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria, equipos y aplicaciones informáticas para procesos de informatización, gestión, comercialización y comunicación hasta el valor de mercado del producto.

- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad, diseño gráfico, asistencias técnicas y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.

- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 12% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.

- Gastos de diseño, elaboración y producción de dossieres, estudios e informes de mercado y planes de marketing.

- Gastos de asesoría y tutoraje.

- Elaboración de material promocional, entendiéndose como tal aquel material dirigido a hacer valer las cualidades de los productos e incluirá folletos, carteles, dípticos, trípticos, enaras y objetos con publicidad (merchandising).

- Gastos derivados de la promoción en puntos de venta, tales como el canon de ocupación, así como los gastos de diseño y producción del material publicitario, como, cartelería, enaras o folletos, así como otros recursos necesarios para desarrollar la actividad.



## **S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

- Gastos de diseño, elaboración y actualización de páginas web desarrolladas específicamente para ejecutar la acción de promoción, o de un espacio específico dentro de la página web de la entidad solicitante creado para el desarrollo de la actuación de promoción. No será subvencionable una página web de contenido general de la entidad solicitante.
- En la operación M2.3.6 serán subvencionables los costes de actividades de promoción, comunicación y divulgación; gastos de organización y/o participación en eventos, ferias, exposiciones, jornadas, catas, degustaciones y mercados de productores; acciones de relaciones públicas e información, actividades de promoción a través de los diferentes canales de comunicación y acciones de promoción en los puntos de venta.
- Las ayudas se someterán en todo caso a las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación, y en particular a lo establecido en el apartado Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
- El IVA no recuperable, según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento 1303/2013.

### **GASTOS NO SUBVENCIONABLES**

- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- Inversiones para cumplir normas de la Unión Europea vigentes.
- Maquinaria de reposición y equipos de segunda mano.
- Gastos de funcionamiento y personal de los promotores, excepto gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento del personal propio de las entidades beneficiarias sólo en el caso de ejecución de las operaciones M2.3.6 y M2.3.7.
- Las tasas e impuestos locales.
- Los descritos en el Artículo 14 de la “Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las Bases Regulatorias de las Ayudas Leader financiadas por la Submedida 19.2 del PDR de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados”.



**S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L**  
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

## **CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ELEGIBILIDAD**

- Se podrán apoyar el desarrollo de proyectos piloto, de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Por proyecto piloto se entenderá un proyecto experimental a pequeña escala, con un esfuerzo temporal acotado, para probar el funcionamiento y la viabilidad de una propuesta de solución mediante la prueba de procesos y herramientas nuevas en el marco del desarrollo de un nuevo producto, servicio, proceso y/o tecnología antes de su traslado al mercado con fines comerciales.
- Las ayudas para la instalación e inicio de la actividad de la empresa están supeditadas a la demostración de su viabilidad a través de la presentación de un plan empresarial o estudio de viabilidad cuando la inversión global supere los 200.000 euros.
- Todos los proyectos de las medidas M2.1 y M2.2 deberán demostrar la creación neta de empleo cuando la inversión global supere los 60.000 €.
- En el caso de inversiones para producción de energía, se destinarán a satisfacer las necesidades energéticas de la empresa o explotación, por lo que la capacidad de producción de energía no debe superar al equivalente del consumo energético medio anual.
- No se apoyarán proyectos o actividades que tengan impactos negativos sobre el entorno natural y el paisaje.

## **PRESUPUESTO MÍNIMO DEL PROYECTO**

3.000 euros

## **PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PROYECTO PARA PODER SER SUBVENCIONABLE**

40 puntos, entre los criterios generales y específicos

## **INTENSIDAD DE LA AYUDA**

- Proyectos que han obtenido más de 80 puntos: 45% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 66 y 80 puntos: 40% de los gastos subvencionables.
- Proyectos que han obtenido entre 40 y 65 puntos: 35% de los gastos subvencionables.
- Proyectos No Productivos promovidos por entidades locales 100% de los gastos subvencionables.



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

- Proyectos No Productivos promovidos por Fundaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro 90% de los gastos subvencionables.

***IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA***

- Operaciones de la Submedida M2.1: 60.000 euros
- Operaciones de la Submedida M2.2: 24.000 euros
- Operaciones de la Submedida M2.3: 18.000 euros